



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Jorge William López Orozco
Demandado:	Luis Carlos Pineda Quiceno
Radicado:	630013103002-2017-00289-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento los memoriales allegados por el auxiliar de la justicia Jairo de Jesús Melchor Guevara, obrante a folios 06, 07, 08, 09 y 10InformeSecuestre del expediente digital, informando que el predio objeto de la diligencia de secuestro es un bien improductivo ya que está habitado por la parte demandada razón por lo cual no produce o genera renta.

2. En atención al memorial allegado por el auxiliar de la justicia, obrante a folio 05 Solicita Honorarios del expediente digital, no concede lo solicitado, en el sentido que en el momento procesal oportuno se le serán fijado los honorarios solicitados en el presente proceso.

Es por ello que se le requiere al auxiliar de la justicia que allegué ante este Despacho Judicial las resultas o soportes de los gastos detallados manifestados en los memoriales ya referenciados en numeral 1.

3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

A.A.O



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ESTADO No. 099

Hoy, 23/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA
BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE
CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3186724aace356f940cdefe3bb76e759337524f2590db7d3a2a827fee0994b07

Documento generado en 22/10/2020 11:25:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>